GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 21 de septiembre de 2016.-

NOTA UOC N° 122/2016

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la suscripción del contrato entre la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** y la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**, referente al llamado para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS"** en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – **LPN/SBE N° 01/2016 – ID N° 305.038** al efecto de manifestar cuanto sigue:

Que la Convocante ha realizado la suscripción del contrato fuera de los plazos establecidos en el art. 34 del Decreto 743/11 debido a la urgencia impostergable de contar con los servicios de almuerzo en forma inmediata, teniendo en cuenta que la Gobernación pretende que la provisión no sea interrumpida y que el contrato anterior ya se encuentra finalizando.

En ese sentido, se optó por la firma inmediata del contrato correspondiente al llamado de referencia, por lo que solicitamos la verificación del mismo para poder empezar con el servicio de provisión del Almuerzo Escolar.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Alto Paraguay REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC